



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0190-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 13 de marzo de 2026

### VISTO:

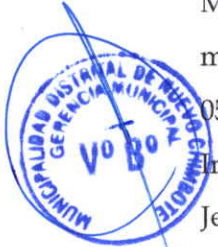
El Informe N°0164-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV-PROSALUD de fecha 26 de febrero del 2026 el Jefe de la Unidad Funcional de Promoción de la Salud y Salubridad, Informe N°470-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV de fecha 27 de febrero del 2026 de la Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, Informe N°0670-2026-MDNCH-GDS de fecha 02 de marzo del 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N°079-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 04 de marzo del 2026 de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, Informe N°1082-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 05 de marzo de 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0350-2026-MDNCH-OGPP de fecha 05 de marzo del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 280-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 12 de marzo del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACION, VACUNACION Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°30407, tiene por finalidad garantizar el bienestar y proteger la vida de todas las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres mantenidos en cautiverio. Asimismo, impedir el maltrato y la crueldad causado por el ser humano que pueda ocasionarles sufrimiento innecesario, lesión o muerte;

Que, la Ley N°31311, prioriza la esterilización de perros y gatos como parte de la política nacional de salud pública, establece obligaciones para Ministerio de Salud,







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

gobiernos regionales y locales, considerando los gastos de esterilización como gastos de salud pública;

Que, mediante Informe N°164-2026-GDS-SGPSPV-PROSALUD, de fecha 26 de febrero de 2026, el jefe de Unidad Funcional de Promoción de la Salud y Salubridad remite al Subgerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, el Plan de trabajo denominado: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACION, VACUNACION Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA", para su aprobación e inclusión dentro del Presupuesto de la Semana Cívica del presente año 2026, a fin de garantizar la adecuada planificación, organización y ejecución de las mencionadas actividades;

Que, mediante Informe N°470-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV, de fecha 27 de febrero de 2026; el Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal remite al Gerente de Desarrollo Social, el Plan de Trabajo "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACION, VACUNACION Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA", con la finalidad de promover la salud pública y el bienestar animal mediante el control responsable de la sobrepoblación y la prevención de enfermedades zoonóticas;

Que, mediante Informe N°0670-2026-MDNCH-GDS, de fecha 02 de marzo del 2026, el Gerente de Desarrollo Social remite al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el plan de trabajo: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACION, VACUNACION Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA", para su evaluación y aprobación, con un presupuesto total ascendente a S/ 14,405.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), destinado a la ejecución de actividades orientadas a fortalecer la salud pública y el bienestar de los animales mediante el control responsable y la prevención de enfermedades zoonóticas;

Que, mediante Informe N°079-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 04 de marzo del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la propuesta de Plan de Trabajo: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACION, VACUNACION Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA", señalando que la propuesta del Plan Específico es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser







# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

aprobado mediante el acto resolutivo que corresponda, asimismo, recomienda a la Unidad Funcional de Promoción de la Salud y Salubridad, remitir a su oficina los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 002-2025-MDNCH/GM;

Que, mediante Informe N°1082-2026-MDNCH-OGPP/OPP, de fecha 05 de marzo del 2026, la Oficina de Presupuesto informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACION, VACUNACION Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA", por la cantidad de S/ 14,405.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 0350-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 05 de marzo del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACION, VACUNACION Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA", por la cantidad de S/ 14,405.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente;

Que, mediante Proveído N° 0636-2026-MDNCH-GM de fecha 05 de marzo del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACION, VACUNACION Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA", tiene como objetivo general: Promover la salud pública y el bienestar animal mediante el control responsable de la sobrepoblación y la prevención de enfermedades zoonóticas. Asimismo, tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Reducir la incidencia de enfermedades zoonóticas en la comunidad: Ejecutar la vacunación antirrábica y desparasitación masiva para interrumpir el ciclo







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

de transmisión de parásitos y virus (como la rabia) de los animales hacia los humanos, garantizando un entorno sanitario seguro para los vecinos del distrito.

- Realizar intervenciones quirúrgicas de esterilización gratuitas o a bajo costo para prevenir camadas no deseadas, logrando reducir el número de perros y gatos en situación de calle y la saturación de los refugios locales.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 280-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 12 de marzo del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACION, VACUNACION Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA"**, cuyo costo asciende a la suma de S/ 14,405.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES);

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del Plan de Trabajo: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACION, VACUNACION Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA", y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que SI EXISTE







# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)"

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACION, VACUNACION Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA", por el monto ascendente a S/ 14,405.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES); el mismo que se desarrollará el 24 de junio del 2026, en la Clínica Veterinaria Municipal, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Jefa de la Unidad Funcional de Promoción de Salud y Salubridad con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACION, VACUNACION Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA".







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "MEGACAMPAÑA DE ESTERILIZACION, VACUNACION Y DESPARASITACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA".

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, a la Jefa de Unidad Funcional de Promoción de la Salud y Salubridad, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

*Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes*  
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO  
ECOLÓGICO



SISTEMA DE TRÁMITE  
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo  
Chimbote



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

